

Un sello que dice: Compañía Cooperativa Limitada de Alumbrado Eléctrico en Liquidación.—Abril-25-1903.—México.

BALANZA DE COMPROBACIÓN.

	Debe.	Haber.	Deudores.	Acreedores.
1 Acciones.....\$	89,500 00	99,800 00	.....	10,300 00
2 Capital.....	70,000 00	70,000 00	.....	.....
3 Caja.....	46,997 59	42,397 99	4,600 00	.....
4 Avon Rosenzwey C <sup>o</sup> .....	19,500 00	11,590 00	7,910 00	.....
5 Gastos Generales.....	2,434 50	44 30	2,390 00	.....
6 Banco Nacional.....	14,785 60	14,785 60	.....	.....
7 Pérdidas y Ganancias.....	117 00	117 00	.....	.....
8 Joaquín D. Casasús.....	437 00	437 00	.....	.....
9 Acreedores á la 3 <sup>a</sup> exhibición.....	.....	1,000 00	.....	1,000 00
10 Idem al 35 p <sup>o</sup> de la 2 <sup>a</sup> .....	.....	2,100 00	.....	2,100 00
11 Idem al 15 p <sup>o</sup> más á la 2 <sup>a</sup> .....	.....	1,500 00	.....	1,500 00
	<u>\$ 243,771 89</u>	<u>243,771 89</u>	<u>14,900 00</u>	<u>14,900 00</u>

INVENTARIO DE EXISTENCIAS.

Caja: Existencia en efectivo.....\$ 4,600 00

BALANCE DE ACTIVO Y PASIVO.

	Activo.	Pasivo.
Caja.....\$	4,600 00	.....
Acreedores á la 3 <sup>a</sup> exhibición.....	.....	1,000 00
"    al 35 p <sup>o</sup> de la 2 <sup>a</sup> ídem.....	.....	2,100 00
"    al 15 p <sup>o</sup> más de la 2 <sup>a</sup> ídem.....	.....	1,500 00
	<u>\$ 4,600 00</u>	<u>4,600 00</u>

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	Pérdidas.	Ganancias.
Saldo Rosenzwey.....\$	7,910 00	.....
Gastos generales.....	2,390 00	.....
*Igual á saldo cuenta acciones.....\$	10,300 00	.....

COMPROBACIÓN: PÉRDIDAS SUFRIDAS POR LOS ACCIONISTAS.

Importe de la 1 <sup>a</sup> exhibición, pérdida.....\$	7,000 00
50 p <sup>o</sup> sobre \$13,200.00, 2 <sup>a</sup> exhibición.....	6,600 00
Mas 50 p <sup>o</sup> sobre \$3,200 (2 <sup>a</sup> exhibición de Rosenzwey) que debía haber reportado él y que por su quiebra reportó la Sociedad.....	1,600 00
	<u>\$ 15,200 00</u>
Menos participación Rosenzwey que aprovechó la Sociedad.....	4,900 00
Igual á pérdida líquida.....\$	<u>10,300 00</u>

México, diez de Marzo de mil novecientos tres.—Liquidador, Francisco Repinosa.

1312—26 m. 6 3 j.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO.

AVISO.

La Asamblea general de accionistas de este Banco celebrada en México el día 31 de Marzo próximo pasado, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio de 1902 sea de \$16.00 por acción, de los cuales se han pagado ya \$6.00 contra el cupón núm. 37.

El saldo de \$10.00 se pagará desde el 1<sup>o</sup> de Junio próximo en adelante contra el cupón núm. 38:

En la Administración Central (México) y sus Sucursales.

En París, en las oficinas de la Banque de Paris et des Pays Bas, núm. 3 Rue d'Antin, á razón de frs. 21.80 por acción.

Y al cambio corriente sobre París el día del pago, en las siguientes plazas:

En Londres, por los Sres. Glyn Mills Currie & C<sup>o</sup>, 67 Lombard Street.

En Berlín, por la casa S. Bleichröder.

En Madrid y Bilbao, por el Banco Hispano-Americano.

Desde la misma fecha y conforme con lo acordado por la citada Asamblea se pagará por bono fundador contra el cupón número 19:

En México y sus Sucursales, \$13.33 cs.

En París, por la Banque de Paris et des Pays Bas y por sus Sucursales de Ginebra y Bruxelles, frs. 29.06

En Londres, Berlín, Madrid y Bilbao, por las casas arriba citadas al cambio corriente sobre París el día del pago.

El tipo de cambio fijado para los pagos en Europa regirá únicamente hasta el 10 de Junio.

México, Mayo 26 de 1903.—El Subdirector, M. Pereda.—El Secretario, E. Angulo.

1334—10 a.—9

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Sección 4<sup>a</sup>—Número 7,195.

AVISO.

Se halla depositado en este Gobierno un libro de oraciones. Lo que se hace saber al público para los efectos á que se refiere la parte relativa del Código Civil, y á fin de que la persona que se crea con derecho á dicho libro, ocurra á esta Secretaría para que se le entregue, previa la justificación de su propiedad.

Libertad y Constitución México, 5 de Junio de 1903.—El secretario, Angel Zimbrón.

4 a.—2

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Sección 4<sup>a</sup>—Número 7,100.

AVISO.

Se halla depositada en este Gobierno una cadencia con dijes.

Lo que se hace saber al público para los efectos á que se refiere la parte relativa del Código Civil, y á fin de que la persona que se crea con derecho á dicha cadena, ocurra á esta Secretaría para que se le entregue, previa la justificación de su propiedad.

Libertad y Constitución México, 26 de Mayo de 1903.—El Secretario, Angel Zimbrón.

4 a.—3